

## [Nueva ley de Telecomunicaciones en México](#)

Enviado por diego el Mié, 06/12/2013 - 10:27

Antetítulo portada:

Más apertura a la competencia extranjera

Antetítulo (dentro):

La inversión extranjera directa en telecomunicaciones podrá alcanzar el 100%

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

El presidente mexicano Enrique Peña Nieto promulgó el lunes la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, después de haber sido enviada al Poder Legislativo el pasado 11 de marzo.

La iniciativa de reforma, propuesta del Pacto por México, fue aprobada por el Senado de la República el 30 de abril. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) y la Comisión Federal de Competencias Económicas serán los órganos autónomos reguladores que se crearán a partir de la reforma de ley.

El Ifetel, señaló el primer mandatario, regulará y supervisará los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, a la par que otorgará y eventualmente revocará concesiones en la materia; a su vez, sancionará a quienes infrinjan la ley. Por su parte, la Comisión Federal de Competencias Económicas se encargará de prevenir, investigar y combatir prácticas monopólicas.

Durante la ceremonia de promulgación, el presidente Enrique Peña Nieto destacó seis ejes principales de la reforma en materia de telecomunicaciones, como la ampliación de la libertad de expresión, el acceso a la información y derechos de usuarios de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Asimismo subrayó la actualización del marco legal del sector y la promoción de la competencia mediante la inversión extranjera directa de hasta un 100% en telecomunicaciones y 49% en radiodifusión.

La reforma de telecomunicaciones, recalcó el jefe de Estado, asegura la inclusión digital universal y pretende que las tecnologías de la información lleguen al 70% de los hogares mexicanos.

Temáticos:

[monopolios](#)

[libertad de expresión](#)

Geográficos:

[México](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Agencia Púlsar](#)